

**Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre otorgamiento de concesión administrativa a la «Compañía Transmediterránea, Sociedad Anónima», en el Muelle de Poniente y Transversal de Poniente del Puerto de Valencia, para la construcción de una estación marítima y zona de almacenamiento de mercancías.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2000, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar a la «Compañía Transmediterránea, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela en el Muelle de Poniente y Transversal de Poniente del Puerto de Valencia, en régimen de concesión administrativa, con destino a la construcción de una estación marítima y a zona de almacenamiento de mercancías, para la operación de carga/descarga de tráfico de la «Compañía Transmediterránea» preferentemente con destino a las Islas Baleares.

Superficie: Aproximadamente 4 Ha.  
Plazo: Veinte (20) años.

Valencia, 13 de abril de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—24.978.

**Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre otorgamiento de concesión administrativa a «Garba-Port, C. B.», en el Muelle Norte del Puerto de Valencia.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2000, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar a la sociedad «Garba-Port, C. B.», a ocupar una superficie en el Muelle Norte del Puerto de Valencia, en régimen de concesión administrativa, con destino a la instalación de una planta de triaje de residuos sólidos.

Superficie: Aproximadamente 1.500 metros cuadrados.  
Plazo: Diez (10) años.

Valencia, 13 de abril de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—24.974.

**Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre otorgamiento de concesión administrativa a «Alevines del Mediterráneo, Sociedad Limitada», en la Zona de Servicio del Puerto de Sagunto.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2000, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar a la sociedad «Alevines del Mediterráneo, Sociedad Limitada», a ocupar una parcela en el Puerto de Sagunto, en régimen de concesión administrativa, con destino a la construcción y explotación de una piscifactoría para la cría de alevines de especies marinas, fundamentalmente dorada y lubina, hasta un gramaje máximo de 50 gramos, sujeta a las siguientes condiciones:

Superficie: Aproximadamente 2.555 metros cuadrados.  
Plazo: Quince (15) años.

Valencia, 13 de abril de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—24.971.

**Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre ampliación de concesión de la Lonja de Pescado del Puerto de Gandía a la Cofradía de Pescadores del Puerto de Gandía.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2000, a propuesta de la Dirección acordó autorizar a la Cofradía de Pescadores de Gandía la ocupación de un local de 75 metros cuadrados, situado en la planta alta del edificio de la Lonja

de Pescado del Puerto de Gandía, en régimen de concesión administrativa, con destino a tareas administrativas de la actividad de explotación de la Lonja; quedando englobada, a todos los efectos en los términos del contrato suscrito, el 12 de enero de 1988, entre esta entidad y la mencionada Cofradía y que fue prorrogado por acuerdo de Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 1993.

Valencia, 13 de abril de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—24.961.

**Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre otorgamiento de concesión administrativa a «Marítima del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (MARMEDSA), para la ocupación de superficie en la zona de servicio del Puerto de Sagunto.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2000, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar a la sociedad «Marítima del Mediterráneo, Sociedad Anónima», a ocupar una parcela en el Muelle Norte del Puerto de Sagunto, en régimen de concesión administrativa, con destino al almacenamiento y manipulación de mercancías inherente al tráfico marítimo o a su actividad como empresa estibadora, sujeta a las siguientes condiciones:

Superficie: Aproximadamente 19.100 metros cuadrados.  
Plazo: Quince (15) años.

Valencia, 13 de abril de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—24.965.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 33-GE-2320 «Mejora de trazado y corrección de curvas. N-II, puntos kilométricos 767,5 al 769. Tramo: Capmany». Provincia de Girona.**

Por Resolución de fecha 18 de noviembre de 1996 del señor Subdirector general de Conservación y Explotación, actuando por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, se aprobó el proyecto arriba referido. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25 de 29 de julio de 1988, de Carreteras, la aprobación de un proyecto de carretera estatal implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de la expropiación.

Sometido el procedimiento expropiatorio al cauce de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según dispone el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, procede realizar la información pública previa a que hace referencia el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957. En consecuencia se somete a información pública por plazo de veinte (20) días la relación de bienes y derechos afectados, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia con anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de la capital y que se remitirá para su exposición en el Ayuntamiento del municipio afectado y que podrá ser consultada en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado de Cataluña, sita en calle de la Marquesa, 12, en Barcelona, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa), los interesados podrían dirigir en el plazo expresado, ante esta Demarcación de Carreteras, la oportuna reclamación a los efectos de subsanar errores. Se hace

constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de referencia para que aparezcan en el Ayuntamiento de Capmany el día 8 de junio de 2000 para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, previo traslado, si es necesario, a la propia finca. A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario. El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Barcelona, 2 de mayo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Aureliano López Heredia.—28.830.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid referente a segunda convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado «R-5 autopista de peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo M-40-Navalcarnero».**

Al no haberse podido celebrar el levantamiento de las actas previas a la ocupación relativas al citado proyecto, en la fecha 11 de mayo de 2000 y días siguientes, tal como figuraba en el anuncio de esta Demarcación de fecha 4 de abril de 2000, al darse la circunstancia prevista en el artículo 57.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de fecha 26 de abril de 1957, y en cumplimiento de lo previsto al efecto en el mismo, por el presente se convoca a los titulares de bienes afectados por el meritado proyecto en el término municipal de Navalcarnero, cuya relación extensa figura publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalcarnero, en las oficinas de esta Demarcación (calle Josefa Valcárcel, número 11, Madrid), en las oficinas de la beneficiaria «Accesos de Madrid Concesionaria Española, Sociedad Anónima» [Europa Empresarial, calle Rozabella, número 6, Las Rozas de Madrid (Madrid)], y publicadas para la primera convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 83 (6 de abril de 2000, páginas 4869 a 4872), en el diario «ABC» (día 7 de abril de 2000) y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 83 (día 7 de abril de 2000, páginas 54 a 59); para llevar a cabo la segunda convocatoria el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las actas de ocupación definitiva, en el Ayuntamiento de Navalcarnero, los días 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 de junio de 2000, entre las horas de nueve treinta y cuatro y de dieciséis a diecinueve treinta.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación y el último

recibo de bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El orden de levantamiento de las actas se comunicarán a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

Madrid, 12 de mayo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—28.832.

**La Dirección General de Carreteras anuncia la información pública del estudio informativo de clave EI-2-BU-21 «acondicionamiento de la carretera N-I en el Condado de Treviño», provincias de Álava y Burgos.**

La Dirección General de Carreteras, con fecha 14 de abril de 2000, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), para los estudios informativos y con el vigente Reglamento General de Carreteras.

La redacción de dicho estudio informativo se enmarca dentro del «Convenio de colaboración y apoyo entre el Ministerio de Fomento y la Diputación Foral de Álava para la financiación y ejecución de obras en la carretera N-I, en el tramo comprendido en el Condado de Treviño (Burgos)», donde en su apartado séptimo se acuerda: «El Ministerio de Fomento se responsabilizará de la tramitación, licitación, dirección, incidencias, etcétera, de los estudios, proyectos y obras de los tramos que en todo o en su mayor parte discurren por el Condado de Treviño...».

El estudio informativo afecta a los términos municipales de Treviño y La Puebla de Arganzón, en la provincia de Burgos, y a los términos municipales de Armiñón, Ribera Alta, Ribera Baja e Iruña de Oca, en la provincia de Álava.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, y 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, se somete el estudio informativo al trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El objeto de la información pública es recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (1131/1988), relativos a evaluación del impacto ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal como queda definida en el artículo 10 de la Ley de Carreteras y 34 del Reglamento General de Carreteras o las referidas a la evaluación de impacto ambiental.

Tanto el estudio informativo como la resolución aprobatoria de ambos estarán de manifiesto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en Burgos (avenida del Cid, 52); en la Diputación Foral de Álava, Departamento de Obras Públicas y Transportes en Vitoria (plaza de la Provincia, sin número), durante el expresado plazo, en horas de oficina, así como en los Ayuntamientos afectados.

Burgos, 2 de mayo de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.—23.924.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Productores de Plásticos. Expediente número 4.493.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos, aprobados en la Asamblea general, celebrada el 10 de diciembre de 1998, a la que asistieron el 79 por 100 de los miembros convocados, entre presentes y representados, y en la que se adoptó el acuerdo de modificar los artículos 32 y 2, domicilio social, que en adelante será el número 18 de la calle Coslada de Madrid.

El acta de la Asamblea general extraordinaria fue presentada por don José Maris Cavanillas Martí, en su calidad de Secretario general, mediante escrito de solicitud número 1597890-2066, de entrada el día 16 de febrero de 2000, y aparece firmada por el citado señor Cavanillas con el visto bueno del Presidente don Ángel Luis Bautista. Con fecha 3 de abril, entrada 34061833-4477, la asociación presentó unos documentos complementarios con la debida diligencia de compulsión, que le habian sido requeridos con fecha 20 de marzo. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-79603114.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 6 de abril de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.308.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito de modificación de Estatutos de la organización sindical Asociación Nacional del Profesorado Estatal. Expediente número 362/78.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en la certificación del acta de la reunión del Comité Ejecutivo Estatal, celebrada el 24 de junio de 1999, y en la que se acordó, por unanimidad de los asistentes, la modificación de los Estatutos en sus artículos 3, domicilio social, que pasa a ser el número 14, 5.º, letra A, de la calle Carretas, de Madrid, y el 23, sobre el Comité Ejecutivo Estatal.

La certificación de acta fue presentada por don Daniel Lucendo Serrano, actuando en calidad de Presidente, mediante escrito de solicitud número 1663919-2157, de entrada el día 18 de febrero en el Registro, y aparece firmada por el Secretario de Actas, don Valentín Iglesias Alarcón, con el visto bueno del referido señor Iglesias. El día 3 de abril, junto al escrito de entrada número 33461812-4371 se aportaron los documentos que le fueron requere-

ridos a la Asociación el día 20 de marzo, con la debida diligencia de compulsión.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 6 de abril de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.386.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Información pública de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada relativa a la declaración de utilidad pública y autorización de las instalaciones de la addenda I al proyecto denominado «Gasoducto Granada-Motril» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Granada.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública y autorización de las instalaciones de la addenda I al proyecto denominado «Gasoducto Granada-Motril» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por los términos municipales de Las Gabias, Alhendín, Villamena, El Valle, El Pinar, Salobreña, Molvízar, Padul y Motril.

Descripción de las instalaciones: Se realizan con la addenda las siguientes modificaciones respecto al proyecto inicial: En el término municipal de El Valle, se modifica el trazado entre los vértices V-GR-136A y V-GR-136.C para salvar una balsa de agua de hormigón armado recién construida. En el término municipal de Las Gabias se modifica el trazado entre los vértices V-GR-046.A y el barranco de los Barrancones. En el término municipal de Alhendín se modifica el trazado entre el barranco de los Barrancones y el vértice V-GR-046.O. En el término municipal de Villamena se modifica el trazado entre los vértices V-GR-085 y el vértice V-GR-085M. En el término municipal de El Pinar se modifica el trazado entre los vértices V-GR-159 y V-GR-160A para evitar las afecciones con una caseta de bombeo. En el término municipal de Molvízar se modifica el trazado entre los vértices V-GR-321 y V-GR-324 para evitar las afecciones con un nuevo invernadero de reciente construcción de tal forma que la tubería discurrirá por el camino existente de Los Palmares. En el término municipal de Salobreña se modifica el diámetro de la tubería que sale de la posición L-11 en dirección a la posición L-12 en Motril. En el término municipal de Motril se disminuye el tamaño de la posición L-12.

Instalaciones auxiliares: La posición L-10 (cambio de ubicación) y línea eléctrica a la posición L-11 y a la posición L-10.